

Res. H N°

0339/25

SALTA, 09 ABR 2025

Expte. N° 4218/24

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo, de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Metodología y Técnicas de la Investigación Histórica" de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las etapas previstas en el reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos, aprobado por la Resolución CS N° 301/91 y modificatorias;

QUE la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, emite dictamen unánime proponiendo la designación del alumno Julio Fernando Moreno, en el cargo y asignatura objeto del presente llamado.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N°066, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación del mencionado alumno en el cargo de referencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 08 de abril de 2025)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs.158/180 del expediente de referencia.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al alumno **Julio Fernando Moreno**, DNI N° 41.369.522 en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Metodología y Técnicas de la Investigación Histórica" de la Escuela de Historia, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año o nueva disposición.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo vacante de AD2°, creado por Res. CS N° 498/10, disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Historia, y contemplado en Res.CS-444/22 y su correspondiente prórroga.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el alumno deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).



Res. H N° **0339/25**

Expte. N° 4218/24

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado² la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER al interesado que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H N° 1044/08 y 840/11.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Dirección General Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Departamento de Personal, OSUNSa, Publíquese en el Boletín Oficial.

az

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa